

GOBIERNO DE NAVARRA

DESARROLLO ECONÓMICO

DERECHOS SOCIALES

HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA

PRESIDENCIA, FUNCIÓN PÚBLICA,
INTERIOR Y JUSTICIA

RELACIONES CIUDADANAS E
INSTITUCIONALES

EDUCACIÓN

SALUD

CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD

DESARROLLO RURAL, MEDIO
AMBIENTE Y ADMINISTRACIÓN LOCAL

SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

El Gobierno destina 80.000 euros a la promoción de la participación ciudadana en Navarra

La convocatoria está destinada a entidades locales, grupos de acción local, organizaciones no gubernamentales de cooperación al desarrollo, asociaciones ciudadanas y entidades sin ánimo de lucro

Martes, 06 de marzo de 2018

El Gobierno de Navarra, a través de la Dirección General de Comunicación y Relaciones Institucionales, ha aprobado [dos convocatorias de ayudas](#) por un total de 80.000 euros para fomentar y promover la participación ciudadana en la Comunidad Foral de Navarra.

De los 80.000 euros, 50.000 han sido destinados a entidades locales y 30.000 a entidades sin ánimo de lucro, ONGs y grupos de acción local. Con estas ayudas, el ejecutivo quiere fomentar y promover la participación ciudadana en todos los ámbitos de acción de la Comunidad Foral de Navarra.

Cualquiera de las candidaturas que opten a las ayudas, deberán presentar proyectos que se desarrollen en la Comunidad Foral de Navarra y contengan una o varias actividades encaminadas a la mejora de la gobernanza y la calidad democrática local, fomentando acciones que favorezcan la participación activa de la población en la toma de decisiones relacionadas con la aprobación de planes, programas y ordenanzas; el fortalecimiento e implicación de la ciudadanía en el diagnóstico en problemas locales o comarcales, en el desarrollo de mayores cotas en temas como la inclusión la igualdad, la colaboración intergeneracional o la educación y sensibilización a favor de la participación.

Las subvenciones están destinadas a financiar gastos como la asistencia técnica, gastos de publicidad o difusión de las actividades, publicación de materiales, equipamiento, otros derivados de la atención a personas, desplazamientos colectivos para proyectos mancomunados y gastos financieros, que están directamente relacionados con la actividad objeto de la subvención, etc.

El plazo de presentación de los proyectos, que comienza el miércoles 6 de marzo, finaliza el día 5 de abril.